



MFN  
11180

Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 21-07-41583.-

1

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que los señores Consiliarios Titular y Suplente en el H. Consejo Superior por el Claustro No Docente solicitan a este H. Cuerpo la designación de los miembros para la conformación de la Comisión del Tercer Nivel de Reencasillamiento y,

CONSIDERANDO:

Que motiva dicho pedido la necesidad de proseguir con el cumplimiento de las pautas establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06,

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Designar como miembros de la Comisión Central de Reencasillamiento (Nivel 3) que tendrá a su cargo el reencasillamiento del personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06, a los siguientes agentes de esta Casa:

- Dr. MARIO CARRER (Dirección de Asuntos Jurídicos).
- Sra. MARIANA GUEVARA (Facultad de Ciencias Médicas).
- Sra. VICTORIA PAGANINI (Facultad de Matemática, Astronomía y Física).
- Sra. EDITH SUÁREZ (Facultad de Ciencias Químicas).

**ARTÍCULO 2 .-** Instruir a los miembros de la Comisión Central de Reencasillamiento que se designan en el artículo anterior para que:

- Se tenga en cuenta el trabajo realizado por las Comisiones de Preencasillamiento de cada dependencia.
- En el proceso de reencasillamiento se deberá priorizar las funciones que efectivamente desempeña cada agente por sobre cualquier otro parámetro.
- Se garantice que el reencasillamiento en todas las dependencias sea uniforme, o sea que se respete el principio que a igual función igual categoría.

////



Universidad Nacional

de

Expte. 21-07-41583.- Córdoba

2

República Argentina

////

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y resérvese en la Prosecretaría General.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.**

gc

**Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**172**